



RESOLUCIÓN O N° / **148**

ANT.: Resolución O N° 108, de 20 de mayo de 2021.

MAT.: Modifica nómina de plazas, parques y otros espacios públicos donde podrá desplegarse propaganda electoral, en la comuna de Puchuncaví para las Elecciones de Presidente de la República, Parlamentarias y Consejeros Regionales 2021.

Valparaíso, 24 de septiembre de 2021.

VISTO:

Lo resuelto en la disposición trigésima quinta de la Ley N° 21.221, Reforma Constitucional que establece un Nuevo Itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y otros eventos electorales del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y el artículo 35 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios del Servicio Electoral.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución O.N° 108, de 20 de mayo de 2021, se determinó la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral con ocasión de Elecciones de Presidente de la República, Parlamentarias y Consejeros Regionales 2021, en la comuna de Puchuncaví.

2. Que, se hace necesario modificar la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en las elecciones citadas en el considerando precedente, a fin de adecuarlos a la realidad existente en la comuna y asegurar que los candidatos dispongan de espacios de características y dimensiones adecuadas para los efectos señalados, resguardando, de este modo, la necesaria distribución equitativa de los mismos entre las distintas candidaturas.

RESUELVO:

Modifícase la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral, en Elecciones de Presidente de la República, Parlamentarias y Consejeros Regionales 2021, en la comuna de Puchuncaví, conforme al anexo adjunto, el que forma parte de la presente Resolución.



**“NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:
DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, PARLAMENTARIAS Y CONSEJEROS REGIONALES 2021”**

| | |
|---------|------------|
| Región: | Valparaíso |
|---------|------------|

| | |
|---------|------------|
| Comuna: | Puchuncaví |
|---------|------------|

| N° | NOMBRE | CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO | PUNTO INICIAL | OBSERVACIONES |
|----|-------------------------------------|--|--|---------------|
| 1 | PLAZA PUCHUNCAVÍ | SANTIAGO TORRES - JOSÉ RAMÓN PÉREZ - CURA BENAVIDES – AVDA. BERNARDO O’HIGGINS. | JOSÉ RAMÓN PÉREZ CON CURA BENAVIDES | |
| 2 | PLAZA VENTANAS | TENIENTE MERINO - BELLO HORIZONTE ALTURA PASAJE EL ESFUERZO – CALLE UNIÓN ALTURA DEL N° 64 | CALLE UNIÓN, A LA ALTURA DEL N° 64 DE PONIENTE A ORIENTE | |
| 3 | ESPACIO PÚBLICO CAMINO VIEJO HORCON | COSTADO NORTE DE CAMINO VIEJO HORCÓN – PINO MONTE N°6 | COSTADO NORTE DE CAMINO VIEJO HORCÓN CON PINO MONTE N°6 | |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



**MAURICIO SERRANO ROMO
DIRECTOR REGIONAL VALPARAÍSO
SERVICIO ELECTORAL**

MSR/ncr.

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral.
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Puchuncaví.
- Partidos Políticos.
- Oficina de Partes.